



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A JOSEFINA OSSES ARRIAGADA

RESOLUCION EX. N° 000921

IQUIQUE, - 7 NOV 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Resolución Ex. N° 6628/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidio habitación destinado al mejoramiento de la vivienda para 01 beneficiaria de la comuna de Iquique.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 2908, de fecha 23 de octubre de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para proyecto correspondientes a: Josefina OsSES Arriagada.
Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe técnico, ambos de fecha 19 de octubre de 2017 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, tales como retraso en aprobación técnica del proyecto y del contrato de construcción respectivo, las cuales se dan por reproducidas en este acto y Carta Gantt correspondiente.
- 2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 21 letra I) de D.S. 255/06 de V. y U..
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- El memorándum N° 419 de fecha 06 de noviembre de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras correspondientes a los proyectos que se individualizaran a continuación

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo hasta el día 18 de noviembre de 2017 para inicio de obras de los proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a la beneficiaria Josefina Osse Arriagada, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


VERONICA GUJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/FCPS/RBV

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

MEMORÁNDUM

IQUIQUE, 06.11.2017

A : RODRIGO BELTRAN VASQUEZ
UNIDAD JURIDICA

DE : JUAN CARLOS PALAPE SOTO
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

1. En conformidad a la revisión de los antecedentes realizada por el Departamento de Planes y Programas de nuestra SEREMI, respecto a los documentos enviados por SERVIU Región de Tarapacá, bajo ORD. N° 2908 del 23.10.2017, que detallan ingreso de solicitud de Nuevo Plazo Máximo de Inicio de Obra para proyecto PPPF, individual, correspondientes a:

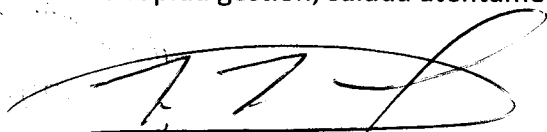
- **Josefina Osses Arriagada.**

Bajo los requisitos señalados en el punto 4, letra B, respecto de la prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (FSV o PPPF), detallados en el ORD. N° 0010 del 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, y en virtud del Art. 21, letra I). del D.S. 255/2006 (V. y U.), que regula el programa de Protección al Patrimonio Familiar, solicito a Ud. si no es otro su parecer, tenga bien en aprobar, Nuevo Plazo de Inicio de Obras para el proyecto en comento, con fecha máxima **18.11.2017**.

Para lo anterior, adjunto ORD. N° 2908 del 23.10.2017, de SERVIU Región de Tarapacá, con los siguientes antecedentes que se tuvieron a la vista para nuestra revisión y V°B°:

- Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (PSV o PPPF), de proyecto Josefina Osses Arriagada.
- Informe técnico, solicitud nuevo plazo para inicio de obras, de Departamento Técnico de SERVIU Región de Tarapacá, proyecto Josefina Osses Arriagada.
- Carta Gantt proyecto Josefina Osses Arriagada. PPPF Reparación de 1 Viv.
- Copia nomina proyectos individuales – mejoramiento sismo 2014 RES EXE N° 0266 diciembre 2014, Josefina Osses Arriagada.
- Copia Resolución Exenta N° 9987 del 22.12.2015, de Ministra de Vivienda y Urbanismo y Ministro de Hacienda, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica.
- Copia Resolución Exenta N°006628 del 13.10.2016, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidio habitacional del PPPF, regulado por el D.S. N°225, (V. y U.) de 2006, correspondiente al Título II, tipología proyecto de seguridad, destinado al mejoramiento de la vivienda, para 1 beneficiaria de la comuna de Iquique, región de Tarapacá.

Agradeciendo de antemano su rápida gestión, saluda atentamente a Ud.


JUAN CARLOS PALAPE SOTO
JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACÁ

C.C.: Arquitecto Daniel López Navarro